



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la prórroga de la Licitación Pública N° 18/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ARTRITIS, ESPONDILITIS, PSORIASIS Y LUPUS PARA AFILIADOS DEL IOSFA”, ad referéndum del Directorio. - EX-2021-14026578- -APN-UM#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-14026578- -APN-UM#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, la Resolución de Directorio N° 01/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2022-9-APN-D#IOSFA de fecha 02 de marzo de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública Nro. 18/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ARTRITIS, ESPONDILITIS, PSORIASIS Y LUPUS PARA AFILIADOS DEL IOSFA” por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. (\$840.017.675,92).

Que el perfeccionamiento de contrato se produjo con la notificación de las órdenes de compras N° 331/2022 a la firma “AUDIFARM SALUD S.A.” CUIT: 30-71212738-0, N° 332/2022 a la firma DROGUERIA ABC S.A. CUIT: 30-66037310-8, N° 333/2022 a la firma MEDIFARM S.A. CUIT: 30-68178305-5, N° 334/2022 a la firma ORIEN S.A. CUIT: 30-68626231-2, N° 335/2022 a la firma PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. 30-63941555-0, N° 336/2022 a la firma REDFARM S.A. CUIT: 33-70810547-9 y N° 337/2022 a la firma SUIZO ARGENTINA CUIT: 30-51696843-1 cuyos vencimientos operan con fecha 29 de marzo del corriente año (CD-2023- 17906483-APN-SCC#IOSFA).

Que por RESFC-2022-33-APN-D#IOSFA de fecha 01 de junio de 2022, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas dejó sin efecto la Orden de Compra N° 331/2022 a favor de la firma AUDIFARM SALUD S.A.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 23 establece que el contrato será por un período de DOCE (12) meses con opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, incisos b) y g) del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

Que mediante ME-2022-135285839-APN-UM#IOSFA de fecha 16 de diciembre de 2022, la Unidad de Medicamentos dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, solicitó gestionar la prórroga por DOCE (12) meses más, de las Órdenes de Compra citadas precedentemente.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las firmas Contratadas informen a este Instituto, si acceden a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más (CD-2023-17872394-APN-SCC#IOSFA)

Que las firmas DROGUERIA ABC S.A. (CUIT 30-66037310-8), REDFARM S.A. (CUIT: 33-70810547-9) y ORIEN S.A. (30-68626231-2), prestaron conformidad a la prórroga en las mismas condiciones y porcentajes pactados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que la firma PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. (CUIT 30-63941555-0) no prestó conformidad a la prórroga solicitada.

Que el adjudicatario MEDIFARM S.A. (CUIT 30-68178305-5) acepta la prórroga por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados, para todos los renglones adjudicados, con excepción de los renglones N° 18, 19, 20 y 21 adjudicado en el orden de mérito N° 1.

Que el adjudicatario SUIZO ARGENTINA (CUIT: 30-51696843-1) acepta la prórroga por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y porcentajes pactados, para todos los renglones adjudicados, con excepción del renglón N° 9 adjudicado en el orden de mérito N° 2, el renglón N° 10 adjudicado en el orden de mérito N° 3 y el renglón N° 34 adjudicado en el orden de mérito N° 1.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-24101277-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-33841715-APN-SGAJ#IOSFA.

Que ante la inminencia del vencimiento de las Órdenes de Compra mencionadas precedentemente, deviene la imperiosa necesidad de prorrogarlas a fin de asegurar a los afiliados, el normal abastecimiento de medicamentos en todas las farmacias propias del Instituto.

Que dada la urgencia de su tratamiento, el suscripto es autoridad competente para el dictado del presente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 19 inciso 3 del Decreto N° 2271/2013, ad referéndum del Directorio (DNU N° 637/2013, artículo 20, inciso 2).

Por ello,

EL PRESIDENTE DIRECTORIO DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Apruébase la prórroga de la Licitación Pública Nro. 18/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ARTRITIS, ESPONDILITIS, PSORIASIS Y LUPUS PARA AFILIADOS DEL IOSFA”, conforme lo dispuesto en el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017 por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS CINCO MIL, NOVECIENTOS SESENTA CON 39/100 (\$ 761.405.960,39), ad referéndum de su convalidación por el Directorio del Instituto, conforme lo dispuesto en el artículo 100, inciso b) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA aprobado por Resolución de Directorio N° 01/2017.

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase en el Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes:

- Oferente N°1 REDFARM S.A. - (CUIT: 33-70810547-9) para los renglones N° 9 Y 10 por el importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$93.486.798,18).

- Oferente N°2 ABC S.A. - (CUIT: 30-66037310-8) para los renglones N° 3, 5, 7, 13, 16, 23, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 35, 36 y 37 por el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 64/100 (\$132.604.440,64).

-Oferente N°5 ORIEN S.A. - (CUIT: 30-68626231-2) para los renglones N° 1, 2, 6, 8, 14, 15, 22, 24, 30, y 31 por el importe de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 (\$306.968.624,55).

- Oferente N°8 MEDIFARM S.A. - (CUIT: 30-68178305-5) para el renglón N° 17 por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 03/100 (\$36.346.770,03).

- Oferente N°10 SUIZO ARGENTINA S.A. - (CUIT: 30-51696843-1) para los renglones N° 4, 11, 12, 27 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 99/100 (\$ 191.999.326,99).

ARTÍCULO 3°.- Prorrógase en el Orden de Mérito N°2 a los siguientes Oferentes:

Oferente N°1 “REDFARM S.A.” - (CUIT: 33-70810547-9) para el renglón 37 por el importe de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 80/100 (\$19.877.465,80).

Oferente N°2 “ABC S.A.” - (CUIT: 30-66037310-8) para los renglones 1, 2, 6, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 27 y 30 por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 (\$298.709.927,60).

Oferente N°5 “ORIEN S.A.” - (CUIT: 30-68626231-2) para los renglones 4, 7, 10, 13, 16, 23, 25, 26, 28, 29, 33, 35 y 36 por el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 02/100 (\$295.876.451,02).

Oferente N°8 “MEDIFARM S.A.” - (CUIT: 30-68178305-5) para los renglones 24, 31 y 34 por el importe de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 21.581.136,13).

Oferente N°10 “SUIZO ARGENTINA S.A.” - (CUIT: 30-51696843-1) para los renglones 3, 5, 14, 15 y 32 por el importe de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 56/100 (\$ 63.923.292,56).

ARTÍCULO 4°.- Prorrógase en el Orden de Mérito N°3 a los siguientes Oferentes:

Oferente N°1 “REDFARM S.A.” - (CUIT: 33-70810547-9) para los renglones N° 4, 16, 22 y 24 por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS ONCE CON 82/100 (\$145.417.511,82).

Oferente N°2 “ABC S.A.” - (CUIT: 30-66037310-8) para los renglones N° 8 y 34 por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO CON 84/100 (\$208.164.031,09).

Oferente N°5 “ORIEN S.A.” - (CUIT: 30-68626231-2) para los renglones N° 3, 5, 17, 20, 21, 32 y 37 por el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 24/100 (\$ 169.067.261,24).

Oferente N°8 “MEDIFARM S.A.” - (CUIT: 30-68178305-5) para los renglones N° 9, 11, 12, 14, 15, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 33 y 36 por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 03/100 (\$190.391.161,03).

Oferente N°10 “SUIZO ARGENTINA S.A.” - (CUIT: 30-51696843-1) para los renglones N° 6, 7, 13, 30 y 35 por el importe de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 17/100 (\$ 29.995.260,17).

ARTICULO 5°.- Emítase las ordenes de compras correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 331/2022, 332/2022, 333/2022, 334/2022, 335/2022, 336/2022 y 337/2022.

ARTICULO 6° - Comuníquese a las firmas adjudicadas el resultado de lo actuado.

ARTICULO 7°.- Pase a la Gerencia General – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8°.- Dase cuenta al Directorio en los términos del artículo 19 inc. 3) del Decreto 2271/13.

ARTICULO 9°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.